



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 045 - F.E.- 2024.-

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN:

Vienen a la Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia a los efectos de tomar intervención en el Expte. N° 4710/2023-ME, por el que tramita la Licitación Pública N° 01/24, para la adquisición de CPU para distintas oficinas dependientes del Ministerio de Educación.

A fs. 02/15 se impulsan las actuaciones mediante notas dirigidas a la Dirección General de Administración a fin de solicitar la compra de equipamiento informático (CPU), atento que el equipamiento con que cuentan actualmente se encuentra obsoleto.

A fs. 20 se da cumplimiento al artículo 3 del Decreto N° 777/06, efectuándose la afectación preventiva del gasto que se pretende realizar.

A fs. 21 vta. toma intervención la Secretaría de Innovación y Mejoras de Procesos indicando que no encuentra objeciones en relación a las especificaciones técnicas.

A fs. 23/24, obra autorización del Ministro de Educación y del Subsecretario de Coordinación y Enlace A/C de la Secretaría General de Gobierno, respectivamente.

A fs. 29 obra Dictamen N° 59/24 de la Asesoría Legal del Ministerio oficiante.

A fs. 32/33 consta copia fiel de la Resolución N° 33/2024-ME, de fecha 21 de febrero del 2024, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas (fs. 34/52) para el llamado a Licitación Pública N° 01/24, se fija la apertura de sobres para el día 18 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en la sede del Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio N° 24 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut. Asimismo, se designan los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y se determina el presupuesto oficial en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$18.848.000,00).

Con respecto a la publicidad, se acompañan las publicaciones en Diario El Chubut (fs. 57 y 60) y en el Boletín Oficial (fs. 58, 59 y 61), los días 29 de febrero y 01 de marzo, dando cumplimiento a lo receptado por el artículo 106 inciso a) de la Ley II N° 76, esto es, "La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas, deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y como mínimo en un medio gráfico que asegure su adecuada difusión de acuerdo con las siguientes prescripciones: ...a) Por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación a la


Dr. Lucas Agustín PAPINI
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO


Dra. Laura Fiorello SALVAGNINI
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO

fecha fijada para la apertura cuando el monto previsto de la contratación fuere inferior o igual a DOSCIENTOS (200) módulos”.

Asimismo, a fs. 56 se acompaña la publicación de la licitación de referencia en la página web del Gobierno del Chubut.

Continuando con el análisis, a fs. 73/75, obra agregada el Acta certificada N° 19-EGG-24, a la cual me remito, de la Apertura de la Licitación realizada el día 18 de marzo de 2024, en la cual se presentan DOS (2) ofertas, correspondientes a: 1) “MyA Servicios Generales” de Mariela Andrea Albania con una oferta total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$9.920.416,00) y 2) Arcrom Insumos S.R.L. con una oferta total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.447.750,00).

En este punto, se advierte que el Acta certificada N° 19-EGG-24 contiene un error material respecto de la suma total de la oferta presentada por la firma “Arcrom Insumos S.R.L.”. En este sentido, se consigna una oferta por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.477.750,00), cuando surge de la propuesta presentada por el oferente que la suma total asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.447.750,00).

Asimismo, y en relación a lo expuesto, se deja observado que respecto de la oferta N° 2, la firma “Arcrom Insumos SRL”, consideró la cantidad de dieciocho (18) CPU cuando en realidad, el Pliego solicita dieciséis (16) unidades.

A fs. 76/168 obra documentación presentada por las firmas “MyA Servicios Generales” de Mariela Andrea Albania y ARCROM INSUMOS S.R.L.

A fs. 171 vta. nuevamente deja constancia la Secretaría de Innovación y Mejoras de Procesos que no encuentra objeciones a las especificaciones técnicas.

A fs. 172/174 se encuentra adjuntado cuadro comparativo de precios, cuadro de documentación presentada y revisión de especificaciones técnicas, respectivamente.

A fs. 175/176 se encuentra agregado el Dictamen emitido por la comisión de preadjudicación, en el cual, luego de efectuar un cuadro comparativo de precios, un cuadro de revisión de documentación presentada y de especificaciones técnicas, aconseja adjudicar a la firma “ARCROM INSUMOS



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



S.R.L.” lo correspondiente al Renglón N° 1, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$8.398.000,00), por resultar su oferta formalmente admisible, de menor precio y ser conveniente a los intereses de la Provincia. Asimismo, advierte que presupuestariamente el monto total de los CPU de la firma representa una disminución del 55,44% con respecto al presupuesto oficial. Consecuentemente, aconseja desestimar la oferta presentada por la firma “MyA Servicios Generales” de la señora Albania Mariela Andrea, con respecto al Renglón N° 1, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

A fs. 177/189 constan las Cartas Documento y las correspondientes constancias de recibo de las mismas, enviadas a los oferentes a fin de notificar lo dictaminado por la comisión de preadjudicación.

A fs. 192 obra Dictamen N° 205/24- Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legales y Despacho - Ministerio de Educación.

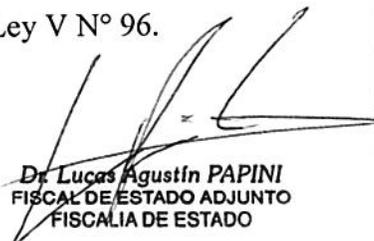
A fs. 195 obra la intervención de la Contaduría General con la incorporación de la planilla de control de licitación (fs. 194) y el informe donde se deja constancia que el trámite cuenta con crédito presupuestario, conforme surge del preventivo obrante a fs. 20.

Se advierte que previo a la emisión del correspondiente acto administrativo, el organismo contratante deberá verificar la actualización de los certificados, atento que el expedido por el Banco del Chubut, el de inscripción en AFIP y los del Registro de Alimentantes Morosos se encuentran vencidos.

Sin perjuicio de las observaciones realizadas y debiendo guardar el debido recaudo respecto a que la evaluación de la oferta, como así también la valoración de los aspectos técnicos, es competencia exclusiva de la comisión de preadjudicación, del Servicio Jurídico del Ministerio oficiante y demás funcionarios competentes, por exceder el marco de la competencia específica de la Fiscalía de Estado, considerando que el procedimiento licitatorio se realizó conforme lo estipula la normativa vigente y habiendo dado cumplimiento al artículo 7 inc. 8 de la Ley V N° 96, no se encuentran razones que obsten a la continuidad del trámite de referencia.

Proveo por subrogación legal de conformidad con las prescripciones del artículo 6° de la Ley V N° 96.

FISCALIA DE ESTADO, 15 de mayo de 2024.-


Dr. Lucas Agustín PAPINI
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO


Laura Fiorenza SALVAGNINI
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]